

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por medio del presente escrito, se pone de manifiesto el siguiente hecho relativo a la Sociedad:

Que en el día 2 de marzo de 2007, en cumplimiento del Plan de Incentivos para Empleados (ESOP) aprobado en su día por los órganos de gobierno de la Sociedad, y previamente a la salida efectiva a cotización en el Mercado, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 25 de Octubre de 2006 (tal y como consta en el Folleto Informativo registrado en la CNMV en fecha 16 de Noviembre de 2006), se ha procedido a la efectiva y formal asignación a los beneficiarios de dicho Plan (según los acuerdos individualizados con cada uno de ellos) con la puesta a su disposición, neta de retenciones, de una primera transferencia de 29.190 títulos (un 0,19% del total de acciones), que la Sociedad tenía en reserva de autocartera según los correspondientes acuerdos a tal efecto.

En consecuencia, el número de acciones de autocartera de la Sociedad pasa a ser de 185.304 títulos, lo que supone un 1,24% del total de acciones de la Sociedad.

Queda pendiente la puesta a disposición a dichos beneficiarios de una cantidad equivalente, que se materializará en una segunda asignación que tendrá lugar en un futuro próximo, de conformidad con las obligaciones adquiridas al respecto.

En Barcelona, a 2 de marzo de 2007

Enrique Morera Guajardo  
Secretario del Consejo de Administración